

Fue condenado taxista ebrio que impactó frontalmente con un Porter y dejó grave a chofer

- Autor recibió 540 días de presidio, mientras la víctima aún sigue cargando con las secuelas de las lesiones graves que sufrió producto de la colisión camino al aeropuerto.

El accidente que Antonio Godoy Gyllen sufrió la tarde del sábado 17 de agosto del año pasado, poco antes del cruce del aeropuerto de Punta Arenas, quedó marcado a fuego en su vida. Sufrió lesiones graves que lo mantienen en tratamientos médicos.

Ese día manejaba un Hyundai Porter de color blanco por la Ruta 9, en dirección al norte, o sea, camino al aeropuerto, cuando a la altura del kilómetro 18 se le vino encima un taxi que iba al sur, pero que se metió en la pista contraria, por donde circulaba la víctima. Esto provocó una violenta colisión frontal.

El vehículo de transporte de pasajeros, un Hyundai Accent, lo manejaba Juvenal del Carmen Quinchen Quinchen, quien lo hacia en estado de ebriedad.

Esto último lo constató personal de Carabineros al llegar al lugar del accidente, puesto que presentaba las características propias de la ingesta alcohólica.

Esto lo corroboró el resultado de la prueba respiratoria que le aplicaron a Quinchen, que arrojó un valor de 0,85 gramos de alcohol por litro de sangre.

Esa noche equipos de emergencia asistieron a los lesionados. Incluso el comandante de Bomberos, Pedro Alvarado, hizo la salvagedad en esa ocasión de que el chofer del Porter fue extraído por terceras personas que intentaron ayudar. Un procedimiento que calificó de



Desde el interior de la cabina destrozada del Hyundai Porter sacaron al conductor que quedó atrapado producto del fuerte impacto frontal.

riesgoso porque la persona estaba atrapada y en situaciones de este tipo es fundamental respetar los procedimientos.

Finalmente, la víctima resultó con lesiones de tipo fractura en su pierna izquierda, de tibia-peroné de carácter grave.

Cerrada la investigación el fiscal Fernando Dobson presentó acusación en contra del taxista, responsabilizándolo de ser autor de un delito de conducción de vehículo motorizado en estado de ebriedad causando lesiones graves en la persona de la víctima, Antonio Edgardo Godoy Gyllen.

En la pena inicial solicitó una condena de 3 años de presidio para Juvenal Quinchen, más la suspensión de la licencia de conducir por cinco años.

Esta causa se resolvió mediante un procedimiento abreviado, donde el taxista aceptó su responsabilidad a cambio de no ir a un juicio oral y obtener una pena inferior, la que finalmente quedó en 540 días



El taxista se metió en contra del tránsito ese día en el desvío por los trabajos del puente Chabunco.

de presidio, con remisión de la pena, o sea, firmando y en libertad.

Querellante

Con fecha 23 de agosto de 2024, el abogado Ramón Ibáñez presentó una querrela criminal en contra de Juvenal Quinchen. En el escrito representa legalmente a Gloria Gyllen Jara, madre de Antonio Godoy, ingeniero en maquinaria y vehículos motorizados.

A través del escrito, la madre da cuenta de que ese día el hijo iba al aeropuerto a retirar mercadería por su trabajo, cuando al llegar a la altura del kilómetro 19 ingresa a un desvío (por trabajos en el puente Chabunco) y al volver a la ruta se encuentra de frente con el auto que manejaba Quinchen, quien circulaba en contra del tránsito.

"Mi hijo, ante la inminente colisión intentó realizar una maniobra evasiva, pero sin resultados, produciéndose

la colisión de manera frontal. Producido el accidente Juvenal Quinchen se acerca caminando de manera tambaleante, pero agresivo, a encarar a mi hijo culpándolo de ser él quien venía en la vía equivocada. Era notorio su estado de ebriedad", indicó.

En esa fecha los médicos estimaban que recién en 6 meses su hijo podría volver a caminar.

El abogado Ibáñez dijo que como querellantes no se pueden oponer al procedimiento abreviado al que se llegó.

"Las consecuencias de este accidente las sufre hasta los días de hoy. El no puede caminar con normalidad. Es una persona joven, sana, que tiene que estar concurriendo a tratamientos médicos", dijo el abogado sobre su representado.

"Todos los perjuicios derivados de este accidente, tanto materiales como morales, como lucro cesante, serán objeto de la demanda civil que vamos a interponer", dijo.